

SE EL DO VARTO, VEINTA
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y VEINTE

C. de Jueves 21 de Marzo de 1720 =

En la Muy noble M^{ta} Real Audiencia de M^{ta} de las Casas
 de la Corte de Sevilla el día de marzo mil setecientos y veinte en M^{ta} de las Casas
 de Sevilla se juntaron a celebrar Cabildo con el Jefe de orden de los Alcaldes
 mayor, es a saber D^{no} Juan Magaña y Suardes, uno de los Condes, Alcalde
 mayor de la Audiencia; D^{no} Juan Anellaneda; D^{no} Antonio Fontes; el Conde de Uleas;
 D^{no} Antonio Talon; D^{no} Alfonso Marrero; D^{no} Juan Vocamora; D^{no} Pedro de Torres;
 D^{no} Juan Medina; D^{no} Juan Lucas de Alarcón; D^{no} Joseph Pico D^{no} Juan Van Jorra
 y D^{no} Fructos de Buitos Vera =

Señor D^{no} Antonio Blanco; Thomas Blanco y Joseph Suardes =
 El Sr. Alcalde mayor dijo que el motus de la Real Audiencia de Sevilla para
 nazi de hallarse con Carta del Sr. D^{no} Juan Antonio de Moraduna Entend^{do} desde
 venio zel de Valencia en fecha de catorze de Mayo en quide manifestada como el Sr.
 Capitan; de la qual Reyno le amovido en aranceles de Companias de dragones
 de acañenta Camallos cada una de quatro a esta Audiencia, y que en cada uno de
 tendente de ar hano de el tiempo y no, que el y arca sera en el muy proximo y de ar
 Camyeronis, a el alivio de la Audiencia, y un voz, a fin de que ante la casa de alivio que
 de raramen de a lo xam, y que interin comendara no perda tyo en bidear Casas en
 proporcionadas, y como lo expresa el Capitulo de esta Carta de quoy chizo y elate,
 ligerando a los Alcaldes de esta Audiencia, la misma eficacia, providencias y lo
 que en ello se interinca el Sr. D^{no} Juan = D^{no} Juan de la Cruz = Acordo que los Cab.
 Comis; de esta Audiencia al Sr. D^{no} Juan Magaña y Suardes Comandante de los Cab.
 de representen la misma Audiencia de esta Audiencia, en la subsistencia de estas Companias
 y no haber paga ni foraje, y ha acañen y erido con los repetidos Delos y falta de llo
 bari, a fin de que en esta Audiencia, de acañen a arbitrio y cooperar a esta Audiencia, de acañen a esta Audiencia
 y partes de ella y traigan razon para resolver el Sr. y no inmediato de esta Audiencia de la fecha de
 de esta Audiencia =

Notizia de venir
 6 Companias de
 Guardias =

Juan Magaña
 y Suardes

Fuero de

Don Juan de la Cruz

